

BASES REGULADORAS PARA LA ELECCIÓN DE LA ROMERA O EL ROMERO MAYOR 2026



Fiestas Patronales en Honor a Santa Brígida

La Comisión de las Fiestas Patronales en honor a Santa Brígida convoca el acto de elección de la Romera o el Romero Mayor para su edición del año 2026, el cual se registrará por las siguientes bases reguladoras:

1. Fecha y lugar del certamen

El acto de elección tendrá lugar el **sábado 25 de julio de 2026, a las 19:30 horas**, en el Parque Municipal de Santa Brígida.

2. Requisitos de los participantes

- **Representación:** Podrá presentarse un único candidato o candidata por cada barrio o pago de la Villa de Santa Brígida, zona del casco urbano, colectivo vecinal, cultural, social, recreativo, deportivo, así como empresas públicas, privadas o cualquier otra entidad organizada del municipio.
- **Residencia:** Se dará preferencia a las personas residentes en el municipio de la Villa de Santa Brígida.
- **Edad mínima:** Los candidatos deberán tener una edad mínima de **16 años** cumplidos.
- **Menores de edad:** Deberán adjuntar una autorización firmada por sus padres o tutores legales, donde se consienta expresamente su participación y el uso de su imagen dentro del contexto del acto.

3. Plazo y forma de inscripción

- **Plazo:** Las inscripciones estarán abiertas desde las **00:00 horas del 8 de julio hasta las 24:00 horas del 20 de julio de 2026**.
- **Vías de entrega:** La ficha de inscripción debidamente cumplimentada se podrá enviar por correo electrónico a comisionfiestaspatronalesb@gmail.com o entregar en la Biblioteca Municipal durante su horario de apertura.
- **Confirmación:** Toda inscripción enviada por correo electrónico recibirá un mensaje de confirmación de recepción. La ausencia de este correo indicará una irregularidad en el envío, la cual deberá ser solventada por la persona interesada dentro del plazo.

4. Títulos y distinciones

El jurado determinará la concesión de los siguientes títulos en función de las puntuaciones obtenidas por los participantes en el desfile:



- **Romera o Romero Mayor** de las Fiestas Patronales de Santa Brígida 2026.
- **Primer/a Romero/a** de las Fiestas Patronales de Santa Brígida 2026.
- **Segundo/a Romero/a** de las Fiestas Patronales de Santa Brígida 2026.

5. Compromisos de las personas seleccionadas

5.1. Para la Romera o el Romero Mayor (Obligatorio).

- **Ofrenda-Romería de Santa Brígida.** Participar el **sábado 1 de agosto de 2026** en la carreta oficial del Ayuntamiento de Santa Brígida.
- **Actos religiosos.** Asistencia recomendada si lo desea, a la solemne misa y posterior procesión de la imagen de Santa Brígida el **domingo 2 de agosto de 2026**
- **Romería del Pino.** Asistir y participar en la Romería-Ofrenda a la Virgen del Pino en Teror el **7 de septiembre de 2026**, en la carreta que representa a la Villa de Santa Brígida.
- **Próxima edición.** Participar en el acto de elección de la siguiente edición (año 2027), portando la misma vestimenta con la que resultó ganador/a, para hacer entrega del cetro a la persona que le suceda. El citado cetro se devolverá a la Comisión una vez finalizadas las fiestas patronales.

5.2. Para el 1º y 2º Romero o Romera (Opcional)

La Comisión de Fiestas y el Ayuntamiento solicitan e invitan a los galardonados con el primer y segundo puesto a participar en los actos descritos anteriormente para dar mayor realce a las fiestas, aunque su asistencia **no es obligatoria**.

6. El Jurado y el fallo

- **Composición.** El jurado será designado por la Comisión de Fiestas y estará integrado por técnicos especialistas en vestimenta tradicional canaria. Contará además con un Secretario o Secretaria, que tendrá voz pero no voto. Sus miembros se presentarán públicamente durante el transcurso del acto.
- **Fallo.** El veredicto del jurado se hará público al finalizar el evento y será **inapelable**. La interpretación y valoración de estas bases corresponden exclusivamente a los miembros del jurado.



7. Criterios de valoración y vestimenta

Los candidatos deberán lucir vestimentas tradicionales de cualquiera de las Islas Canarias, o de sus correspondientes pagos y pueblos. El jurado evaluará rigurosamente los siguientes aspectos:

- Autenticidad histórica y etnográfica de la vestimenta.
- Calidad en la confección y correspondencia de los tejidos empleados.
- Idoneidad y fidelidad de los complementos utilizados.
- Coherencia y correspondencia con el texto descriptivo de la vestimenta aportado previamente por el participante.
- Armonía estética de todo el conjunto.
- Actitud, elegancia y porte durante el desfile.

8. Reunión de coordinación y sorteo

El **jueves 23 de julio de 2026 a las 19:00 horas** se mantendrá una reunión informativa en el Parque Municipal con todas las personas inscritas. En esta sesión se explicará la dinámica del acto y se realizará el sorteo oficial para determinar el orden de salida en los desfiles.

9. Normas adicionales de transparencia y participación

- **Aceptación de las bases.** La inscripción y participación en este certamen implica la total aceptación de las presentes bases.
- **Colaboración ciudadana.** Con el fin de garantizar la máxima transparencia, la alternancia y la igualdad de oportunidades, la organización solicita a aquellas personas que ya hayan sido elegidas "Romero o Romera Mayor" en ediciones anteriores que se abstengan de formalizar una nueva inscripción.
- **Limitación de vestimenta.** Asimismo, se ruega no repetir de forma consecutiva la vestimenta que haya resultado premiada como ganadora en años anteriores, dejando pasar un tiempo prudencial.